

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13:00 horas, del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D<sup>a</sup>. María Navarro, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Excusan su asistencia los vocales D<sup>a</sup> María Dolores Ranera, Consejera; D. Alberto Casañal, Consejero; y D. Carmelo Asensio, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores del contrato de obras del proyecto "Modificación de la red de saneamiento entre el paseo Infantes de España y la Ronda de la Hispanidad, tanto en su trazado como en su capacidad" a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 26 de julio de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de las ofertas presentadas en plazo, se comprueba que:

### PLICAS:

1. CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
2. IDECON SAU: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
3. COPCISA: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
4. CONSTRUCCIONES E. BLASLO.: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
5. HERMANOS CADEVILLA S.L.: Falta aportar el certificado de buena ejecución de la obra de colocación de *500 metros de tubería de saneamiento entre 50 y 120 cm de diámetro, en los materiales descritos en el proyecto* y los C.V. del Jefe de Obra, Jefe de Oficina Técnica, Técnico Superior en Prevención de Riesgos, Encargado y Oficiales con

los requisitos recogidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. MARCO OBRA PUBLICA S.A.: Falta aportar el certificado de buena ejecución de la obra de colocación de 500 metros de tubería de saneamiento entre 50 y 120 cm de diámetro.
7. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.: Consta en la documentación que la oferta fue presentada ante el Servicio de Correos a las 08:37 horas del día 8 de septiembre mediante envío PK09ZP0000021350150009M, fuera del plazo recogido en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante.
8. EXCASERVA SL: La oferta fue recibida en sede municipal a través del servicio de correos -envío número- CD0D1D0001079760050009F con fecha 8 de septiembre. No consta que el licitador enviase, en el día de imposición de la oferta en correos, el anuncio de remisión de oferta que señala el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos. Respecto a la citada Plica la Mesa se remite al contenido de dicho artículo, donde se señala lo siguiente:

*“Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.*

*Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio”.*

En virtud de la Doctrina emitida por los Tribunales administrativos contractuales, por todas RTACRC 241/2013, la admisión de la oferta presentada en correos y que llega al registro del órgano de contratación sin los requisitos establecidos en la normativa, contraría los principios de seguridad jurídica, confianza legítima e igualdad.

En virtud de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a través de fax al licitador HERMANOS CADEVILLA S.L. para que, antes de las 14:00 del día 20 de septiembre aporte el certificado de buena ejecución de la obra de colocación de 500 metros de tubería de saneamiento entre 50 y 120 cm de diámetro, en los materiales descritos en el proyecto y los C.V. del Jefe de Obra, Jefe

de Oficina Técnica, Técnico Superior en Prevención de Riesgos, Encargado y Oficiales con los requisitos recogidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, la Mesa acuerda requerir a través de fax al licitador MARCO OBRA PUBLICA S.A.: para que, antes de las 14:00 del día 20 de septiembre aporte el certificado de buena ejecución de la obra de colocación de 500 metros de tubería de saneamiento entre 50 y 120 cm de diámetro, en los materiales descritos en el proyecto.

Junto a ello la Mesa eleva al órgano de contratación -Gerente de la sociedad, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2017, la siguiente propuesta de resolución:

*PRIMERO: Excluir al licitador VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. por haber presentado su oferta fuera del plazo recogido en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante.*

*SEGUNDO: Excluir al licitador EXCASERVA SL por no haber remitido en plazo el anuncio de remisión de oferta que señala el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos.*

*TERCERO: Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la misma en el perfil del contratante.*

A continuación, siendo las 13:15 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

La Presidenta.



El Secretario.



